

# PLAN DE APOYO

## Recambio de estructuras de protección para cultivos hortícolas

---

### **Convenio específico con DIGEGRA:**

Propósito: financiar el recambio de invernáculos y macrotúneles, con el objetivo de que todos estén en condiciones de ser aceptados por la cobertura de seguros agrícolas del BSE o similar.

Los beneficiarios serán productores familiares y pequeños, formales, presentados por DIGEGRA que califiquen en alguna de las siguientes categorías:

### **1- Productores con buen historial de pago**

---

**Se exigirá buen cumplimiento en financiamientos anteriores** recibidos del MGAP, de RMSA, buen historial de clearing y no presentar categorías 4 ó 5 en BCU.

Podrán acceder a un **subsidio** de la inversión a realizar, según la siguiente escala:

- Hasta 0,3 há de invernáculo 40 % de subsidio
- Más de 0,3 há y hasta 0,6 há de invernáculo 20 % de subsidio
- 0,6 há y hasta 1 há – 0 % de subsidio

### **Financiamiento:**

**Monto:** para invernáculos: 300 \$ /m<sup>2</sup> x (1- % de subsidio)  
para macrotúneles: 150 \$/m<sup>2</sup> x (1-% de subsidio)

**Plazo de 3 años, con amortizaciones semestrales**, con vencimiento en los meses de Julio y Agosto Norte y sur. **Primer año de gracia**, con pago de los intereses por parte del FONGRANJA en julio/2016. Pago por parte del productor cuotas semestrales con vencimiento de capital + interés en julio/17, diciembre/17, julio/18 y la última en diciembre/18

**Tasa de interés:** 18 % t.e.a. + IVA si correspondiera

**Garantía:** FONGRANJA 75 %

## **2 Productores que presentan saldos incumplidos en apoyos anteriores recibidos del MGAP**

---

Con el fin de incluir financieramente a este grupo, se acuerda realizar actividades de educación financiera que acompañen las siguientes acciones concretas:

### **2.1.RMSA asumirá la administración de las deudas que este grupo de productores mantenga con el MGAP, a la fecha.**

RMSA se ocupará de documentar los saldos a deudados en vales, de acuerdo a la información presentada por DIGEGRA.

**Condiciones de los vales:** en peso uruguayos (\$), sin intereses, con vencimientos semestrales y plazo total 3 años. Primer año de gracia.

### **2.2. Financiamiento**

Aquellos productores que tenían deudas incumplidas con el MGAP y la hayan documentado, siempre y cuando no estén calificados 4 ó 5 en BCU, podrán acceder a financiamiento de RMSA en las siguientes condiciones:

**Podrán acceder a un subsidio** de la inversión a realizar, según la siguiente escala:

- Hasta 0,3 há de invernáculo 40 % de subsidio
- Más de 0,3 há y hasta 0,6 há de invernáculo 20 % de subsidio
- 0,6 há y hasta 1 há – 0 % de subsidio

**Monto:** para invernáculos: 300 \$ /m<sup>2</sup> x (1- % de subsidio)  
para macrotúneles: 150 \$/m<sup>2</sup> x (1-% de subsidio)

**Plazo:** 3 años, con amortizaciones semestrales, con vencimiento en los meses de Julio y Agosto Norte y sur. Primer año de gracia, con pago de los intereses por parte del FONGRANJA en julio/2016. Pago por parte del productor cuotas semestrales con vencimiento de capital + interés en julio/17, diciembre/17, julio/18 y la última en diciembre/18

**Tasa de interés:** 24% t.e.a. + IVA si correspondiera

**Garantía:** FONGRANJA 100 % (*Nivel de cobertura excepcional, aceptado por las instituciones como parte de una solución para “re-incluir” financieramente a un importante número de productores del sector granjero*).